mandaron se regular los votos y se hallo por mayor
parte el voto y parecer de los procuradores de mar
que se le sobre secreto y la ciudad pidio y suplico al
corregidor y hablando de vida mente le requirio en
virtud de las reales provisiones que para ello
tiene se conforme con la mayor parte y el
corregidor se conforma.

Contador

acordose que el votarse secreto en la eleccion de
contador se a aciendo cedulas y entregandose
a cada cavallero regidor que le tocare cada cavallero
persona por quien boto y hecho esto se regula
y a su pedimento a la mayor parte y aviendose
hecho y regulado los votos se halla por mayor
parte que da nombrado por el contador Juan
de Vivona y la ciudad pidio y suplico al corregidor
y hablando de vida mente le requirio en vir
tud de las reales provisiones que para ello
tiene se conforme con la
mayor parte y el nombramiento se hace hasta
San Juan de Junio del año que viene de ser
[illegible] con el salario que tiene de [illegible]
y se le pague por rata y el corregidor se
conforma con la mayor parte y asi queda nom
brado el dicho Juan de Vivona.

a Pedro de Gonçalo Marin en que se agravia de que
vendiendo el vino bueno de [illegible] tinto a doze
cuartos y el blanco a [illegible] cuartos
y se le a vajado [illegible]

Salieron los señores don Geronimo de Nogueras don Ginesa Ortiz
don Galbanarrera

a Pedro de Juan Ramirez arrendador de la sesa del
alcavala de la [illegible] en que dize se le a puesto por
los arrendadores del diezmo de puertos secos en
razon de cierta condicion con que se arrendo la renta
que a sido [illegible] con provision de [illegible] Domingo